



# MEMORIA DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE BILBAO

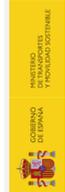
Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

## MEMORIA DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE BILBAO

### Índice

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1. Antecedentes.....             | 3 |
| 2. Necesidad del Servicio.....   | 3 |
| 3. Descripción del Servicio..... | 3 |
| 4. Importe Límite.....           | 3 |
| 5. Plazo de Ejecución .....      | 3 |

FIRMADO por: PEDRO PABLO MANZANO PACHE - ENTIDAD: ENAIRE  
 JEFE DEP. REGIONAL ASUNTOS GENERALES Y SEGURIDAD FÍSICA  
 FIRMADO por: ELENA MARTINEZ DE ABELLANOSA RODRIGUEZ - ENTIDAD: ENAIRE  
 COORDINADORA DE SERVICIOS  
 Firma con sello de tiempo: 2024-06-17 12:32:30  
 PÁGINA 2 de 4 Código Seguro de Verificación ENAPFGQS0N7H00J1AG4HHUPNGMW1ZSS0DUH Verificable en [https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/verificacion\\_de\\_documentos\\_CSV](https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/verificacion_de_documentos_CSV)



Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRE.

## MEMORIA DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE BILBAO

### 1. Antecedentes

Este expediente tiene por objeto la contratación del servicio de restauración para el personal de la Torre de Control del Aeropuerto de Bilbao.

### 2. Necesidad del Servicio

Esta necesidad está recogida en los vigentes Convenios Colectivos, y consiste en el servicio tanto de comidas como de cenas en las distintas Torres de Control de la DRCN para el personal de Enaire. La ubicación de estas instalaciones fuera del casco urbano condiciona disponer de instalaciones propias o realizarse en establecimientos de restauración en la zona aeroportuaria o externos a estas, que permitan dar este servicio de la forma más adecuada. Como alternativa se podría proporcionar el servicio mediante catering externo.

### 3. Descripción del Servicio

Consiste en la elaboración de comidas y cenas, en general, así como de otros productos relacionados incluyendo el transporte y suministro en las instalaciones de Enaire en la Torre de Control del Aeropuerto de Bilbao.

### 4. Importe Límite

El importe límite del presente expediente asciende a: CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (57.200 €), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

### 5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del servicio es de UN (1) AÑO, a partir de la fecha que figure en el contrato o en su defecto la de firma del Acta de Inicio del Servicio.

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRE.

## MEMORIA DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE BILBAO

Realizado por:

Supervisado por:

Fdo.: Elena Martínez de Abellanos

Fdo.: Pedro Pablo Manzano Pache

Coordinadora Sección Servicios. Dpto Regional Jefe Departamento Regional Asuntos Generales  
Asuntos Generales